

**INFORME DE COMISARIO AÑO 2019  
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "TRANSISAAC S.A."**

Cuenca, 31 de enero del 2020

**Señores:**  
**ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRANSISAAC S.A**  
**Presente.-**

De mis consideraciones:

**Como Comisario de TRANSISAAC S.A.**, he procedido al examen de contabilidad y de sus aspectos Legales y Administrativos del ejercicio económico del año 2019 de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, la Ley y Reglamento de Régimen Tributario Interno, vigentes en nuestro país, luego de este análisis puedo determinar lo siguiente:

1. La Administración de la Compañía se ha sujetado en su gestión a los Estatutos, así como a las normas y disposiciones que se encuentran vigentes, habiéndose dado cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Generales, realizadas durante el año, las mismas que se han efectuado con el quórum reglamentario.
2. La documentación legal, Actas de Juntas Generales, comprobantes legales y más documentos, se encuentran debidamente protegidos y se conservan de acuerdo a los requisitos legales.
3. La Contabilidad es llevada con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras y aseguramiento NIIF's vigentes en el país y las cifras que constan en los estados financieros y anexos presentados por la Administración son fiel reflejo de sus registros contables y muestran en forma razonable la situación económica y financiera de la compañía.
4. Para concluir me permito informarle que en lo referente a las disposiciones del Art. 321 de la ley de Compañías no me ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe es exclusivo para los señores Accionistas de la Compañía TRANSISAAC S.A. así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

**ATENTAMENTE,**



---

**Ing. Diana Zhagui Paute**  
**COMISARIO**